

4831 ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial 4216/06, tramitado a instancias del Área de Planificación, Sanidad e Innovación Tecnológica, de este Cabildo Insular, para la instalación de estación de telecomunicaciones en la Montaña Pichillera-La Laguna, municipio de Barlovento.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 75.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial 4216/06, tramitado a instancias del Área de Planificación, Sanidad e Innovación Tecnológica, de este Cabildo Insular, para la instalación de estación de telecomunicaciones en la Montaña Pichillera-La Laguna, municipio de Barlovento.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34, tercera planta), en horario de 8,00 a 14,00 horas, pudiendo formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de La Palma, a 13 de septiembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Ibáñez Moredgo.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna

4832 EDICTO de 13 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000209/2006.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 2 de octubre de 2006, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº

En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a dos de octubre de dos mil seis.

Dña. María Carmen Serrano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de esta villa, habiendo visto los presentes autos seguidos en este juzgado como “juicio verbal de desahu-

cio” con el nº 209/06, entre partes, como demandante Dña. Candelaria Rodríguez Correa, bajo la asistencia letrada de D. Ángel César Pérez Ruiz y representado por el procurador de los tribunales Sra. Falcón Lisón y como demandado Dña. Isabel Correa Hernández, en rebeldía, dicta, en nombre del rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dña. Candelaria Rodríguez Correa contra Dña. Isabel Correa Hernández debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se refiere el presente procedimiento sobre la vivienda sita en la calle Paiva, 13, 2º piso, La Laguna; dando lugar al desahucio solicitado, debiendo pasar la parte demandada por tal declaración y desalojar el inmueble dentro del término legalmente establecido, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere en dicho plazo. Se condena en costas a la parte demandada.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, debiendo justificar el demandado, en el momento de interponerlo, estar al corriente en el pago de las rentas o las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe constituido en Audiencia Pública; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Isabel Correa Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En La Laguna, a 13 de octubre de 2006.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Las Palmas de Gran Canaria

4833 EDICTO de 23 de noviembre de 2006, relativo a la cédula de emplazamiento recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000939/2006.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 13 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0000939/2006.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Dolores Rodríguez Martín.
PARTE DEMANDADA: D. Antonio Gómez Díaz, Carmen Gómez Díaz e Isabel Gómez Díaz.

SOBRE: elevación a escritura pública de documento privado.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR.

Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Las Palmas de Gran Canaria.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA.

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA.

D. Antonio Gómez Díaz, Carmen Gómez Díaz y Isabel Gómez Díaz en concepto de parte demandada.

Domicilio: calle Torres, 10, 4º, Las Palmas de Gran Canaria-35002.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO.

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER.

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES.

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2006.- El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23 de noviembre de 2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento de los demandados en el procedimiento de referencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2006.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.